

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Sumario
Demandante	Aurelio Hernández Marulanda
Demandado	Eduardo Andrés Soto Cano
Radicado	05001 40 03 028 2022 00249 00
Providencia	Incorpora y requiere

Se incorpora al expediente memorial enviado por la parte accionante en donde remiten constancia de radicación de oficio dirigido a la Cámara de Comercio, sin embargo lo que envía el apoderado no es el mensaje de datos exigido, sino que reenvía el correo electrónico que fue remitido a la entidad destinataria del oficio, frente a lo anterior es viable afirmar que no existe certeza para este Despacho cuales fueron los documentos allegados como adjuntos a la Cámara de Comercio, toda vez que al reenviar el mensaje se pueden agregar o modificar los archivos incorporados.

En consecuencia, se le brinda un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, con el fin de que cumpla con el requerimiento efectuado el pasado 26 de julio de 2022, so pena de terminarse el presente proceso por Desistimiento Tácito, de conformidad a lo establecido por el artículo 317 ibídem.

Se le especifica a la parte que el mensaje de datos se puede acreditar descargándolo del buzón de correo o bandeja de entrada, esto es, tanto el mensaje de datos como sus adjuntos, por la opción descargar o guardar mensaje, dependiendo del servidor de que se trate; de manera meramente informativa, se indica a la parte actora que empresas de correo certificado como SERVIENTREGA (e-entrega), DOMINA ENTREGA TOTAL S.A., 4-72, TEMPO EXPRESS S.A.S. y CERTIPOSTAL, prestan el servicio de envío y certificación de correos electrónicos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5dd6f5edb327394878134f2afadecde4d95fbb3c98089afc8b4d46f0f248d20**

Documento generado en 10/08/2022 07:07:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>